

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año ..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 729

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR

Con fecha 5 de los corrientes, el Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta Provincia por la Compañía RUTA, Publicidad y Fotografía Aérea de Murcia, con las siguientes observaciones:

*Reglas generales de vuelo y normas operativas:* Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de Agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

*Sistema de publicidad:* Remolque de cartel y lanzamiento de octavillas con slogans autorizados en prensa, radio y televisión para distintas firmas comerciales.

*Periodo de validez:* Un año, a partir del día 5 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 6 de Abril de 1977.—El Gobernador Civil Acctal., Juan Bautista Gené Ginestá.

Número 734

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL  
 SECCION DE MINAS  
 AVILA

### ANUNCIO

Por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.642; nombre: «Guadarrama»; hectáreas: 54; mineral: Wolframio y estaño; término municipal: Guadarrama (Madrid) y Peguerinos (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Avila, 22 de Marzo de 1977.—El Delegado Provincial, M. Linares.

Número 719

## Junta Electoral de Zona de Avila

En el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Avila, integrada por los siguientes señores:

### PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila.

### VICEPRESIDENTE

D. Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

### VOCALES

D. Julián-Manuel Fernández del Corral, Juez Comarcal de Cebreros.

D. Justo Sánchez Fernández, Juez de Paz de Las Navas del Marqués, municipio de mayor número de habitantes del Partido.

D. Eduardo Ruiz Ayúcar, Letrado ejerciente de mayor antigüedad del Ilustre Colegio de Abogados de Avila.

D. Armando Ríos Almarza, Arquitecto, designado por sorteo en

tre los electores residentes en esta Ciudad.

D. Gerardo-Luciano Martín González, Arquitecto, igualmente designado por sorteo entre electores residentes en esta Ciudad.

### SECRETARIO

D. Emilio Feijoo García, que lo es de este Juzgado de Primera Instancia.

Avila, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Argimiro Domínguez Arteaga.

Número 661

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

### AVILA

*Resolución de la Jefatura del Servicio Provincial de Avila del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncian subastas de varios aprovechamientos forestales.*

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a las diez horas, tendrán lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Avila (calle Capitán Méndez Vigo número 8), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos, siguiendo el orden en que aparecen publicados en este anuncio y que a continuación se indican:

**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS  
Y LEÑAS**

*Término Municipal de Navaluenga  
(Avila)*

Aprovechamiento, por corta a hecho, de 848 pies de chopo que cubican 330 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza y sus leñas, en el monte Sotos del Río Alberche, número AV 3.017 del Elenco, perteneciente al Ayuntamiento de Navaluenga y Consorciado con el ICONA.

El aprovechamiento es a riesgo y ventura y su precio de tasación es de cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas (462.000 ptas.).

El adjudicatario de este aprovechamiento deberá proveerse además de la autorización correspondiente de la Comisaría de Aguas del Tajo, la cual extiende una tasa al solicitante del aprovechamiento del 4 por 100 del valor del mismo y una tasa por informe de 1.500 pesetas.

*Término Municipal de Encinares  
(Avila)*

Aprovechamiento, por entresaca, de 281 pies de chopo que cubican 40 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza y sus leñas, en el monte Sotos del Río Tormes, número AV-3.046 del Elenco, perteneciente al Ayuntamiento de Encinares y Consorciado con el ICONA.

El aprovechamiento es a riesgo y ventura y su precio de tasación asciende a cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 ptas.).

*Término Municipal de San Lorenzo  
de Tormes (Avila)*

Aprovechamiento, por entresaca, de 450 pies de chopo que cubican 330 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza y sus leñas, del monte Sotos del Río Tormes, número AV 3.052 del Elenco y Consorciado con el ICONA.

El aprovechamiento es a riesgo y ventura y su precio de tasación asciende a cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 ptas.).

**ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

*Montes El Colmenar y Orzaduro*

Números AV 1.001 y AV-1.003 del Elenco, pertenecientes al Estado

y situados respectivamente en los términos municipales de Villarejo del Valle y San Martín del Pimpollar de la provincia de Avila.

Localización: La Mangada y Prado Raigoso.

Cosa cierta: Pastos para siega y diente en 105 Hectáreas.

Clase de ganado: Vacunos 100 cabezas.

Epoca de pastoreo: Año natural.

Plazo de ejecución: Cinco años (1977 a 1981 a. i.)

Tasación: 400.000 pesetas para el primer año. Cada uno de los restantes años se revisará su importe de acuerdo con la fórmula que figura en el Pliego de Condiciones Particulares.

*Monte La Garganta*

Números AV 1.002 y AV-1.005 del Elenco, perteneciente al Estado situado en los términos municipales de Arenas de San Pedro y Candelada de la provincia de Avila.

Localización: Zona de Reserva de la Reserva Nacional de Caza de Gredos.

Cosa cierta: Pastos en 624 Hectáreas.

Clase de ganado: 200 vacunos.

Epoca de pastoreo: 1.º de Junio a 30 de Noviembre.

Plazo de ejecución: Cinco años (1977 a 1981 a. i.)

Tasación: 75.000 pesetas para el primer año. Cada uno de los restantes años se revisará su importe de acuerdo con la fórmula que figura en el Pliego de Condiciones Particulares.

*Monte Barrera del Cabezo*

Número 14 del Catálogo de los de Utilidad Pública y AV 3.031 del Elenco, perteneciente al Asocio de Mombeltrán, en término municipal de Serranillos, de la provincia de Avila.

Localización: Todo el monte.

Cosa cierta: Pastos en 2.000 Hectáreas.

Clase de ganado: 1.200 lanares o su equivalencia con vacuno o caballar.

Epoca de pastoreo: Año natural.

Plazo de ejecución: Año 1977.

Tasación: 72.000 pesetas.

*Monte Navalayegua*

Número 15 del Catálogo de los de Utilidad Pública y AV-3 030 del Elenco, perteneciente al Asocio de Mombeltrán, en término municipal de Serranillos, de la provincia de Avila.

Localización: Zona no quemada del monte.

Cosa cierta: Pastos en 200 Hectáreas.

Clase de ganado: 230 lanares o su equivalencia con vacuno o caballar.

Epoca de pastoreo: 1 de Enero a 30 de Junio y 1 de Octubre a 31 de Diciembre.

Plazo de ejecución: Año 1977.

Tasación: 10.350 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Avila.

Las proposiciones, que se admitirán en las mencionadas oficinas, se presentarán para cada subasta en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación; haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El último día hábil de presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional, a disposición del señor Jefe Provincial del ICONA en Avila, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y acompañar el car-

net de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, para los aprovechamientos maderables.

El depósito a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente. El coste de este anuncio se abonará por todos los adjudicatarios proporcionalmente al importe de sus adjudicaciones.

Avila, Marzo de 1977.—El Jefe Provincial, P. A.: Francisco Carrera Morales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., con residencia en...., calle de...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en.... con fecha...., en nombre y representación de...., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha...., para la enajenación de...., en el monte...., sito en el término municipal de...., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Número 681

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

*SOLICITUD de modificación de expediciones en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, presentada por doña Angustias Gasch Martín.*

INFORMACION PÚBLICA

La empresa D.<sup>a</sup> Angustias Gasch Martín, ha presentado solicitud de

autorización para modificar permanentemente las expediciones del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, de la que es titular, con el aumento de las expediciones siguientes: Prolongación hasta Madrigal de las Altas Torres de la expedición que se viene efectuando los martes laborables entre Avila y Barromán; establecimiento de una nueva expedición completa entre Avila y Madrigal de las Altas Torres todos los miércoles laborables; establecimiento de una nueva expedición parcial entre Avila y Tiñosillos, por El Oso y Riocabado, todos los lunes laborables.

Por otra parte, la empresa concesionaria del servicio reseñado, también solicita autorización para suprimir la expedición parcial que actualmente tiene autorizada entre Avila y Tiñosillos, por El Oso y Riocabado, todos los miércoles laborables.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avila, Cardeñosa, Peñalba, Las Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, Bohodón, Tiñosillos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Arenal y Barromán, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas «Auto Res, S. A.», Jesús Hidalgo Martín y José Hidalgo Martín y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada, incluida la empresa León Alvarez Carrillo.

Avila, a 9 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Blascomillán*

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (RECTIFICACION)

Referente al pliego de condiciones número 603, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 39, de fecha 31 de marzo; queda así rectificado:

El lote número 1, Prado de la Iglesia, el adjudicatario debe dejarle libre y sin pastar, desde el 2 de Julio al 30 de Septiembre, para utilizarle a desgrane de mieses.

Que todos los lotes no se pueden subarrendar ni pastar, con ganado de cerda.

El Ayuntamiento acuerda, que en vez de ser la subasta a pliego cerrado y basándose en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local de 1955 y disposiciones complementarias, acuerda: que debe ser por pujas a la llana, por creer que es más beneficiosa para las Arcas Municipales. Las pujas se harán de cinco en cinco minutos, entre cada lote.

Blascomillán, a dos de Abril de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). —720

ALCALDIA DE NAVARREDONDILLA

### ANUNCIO

Se encuentra depositada en el concejo de este Ayuntamiento una potra negra, de alzada 1'20 metros, estrellada en la frente, hace unos cuarenta días, para que aquel que acredite ser su dueño venga a recogerla.

Razón el Ayuntamiento de Navarredondilla.

Navarredondilla, dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Francisco García. —728

*Alcaldia de Santa Cruz del Valle.*

### EDICTO

SUBASTA DE OBRAS CON CARACTER URGENTE

Objeto de la subasta.—Por reso-

luciones adoptadas por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada en 29 de Marzo actual; se abren licitaciones públicas de las obras después reseñadas, con sujeción a los proyectos técnicos y pliegos de condiciones aprobados al respecto:

1.<sup>a</sup> Obras ampliación redes y desagüe de la Piscina Municipal con presupuesto de contrata de pesetas 1.384.844, a la baja. Fianza provisional: 41.545 pesetas. Hora de la subasta: Las doce.

2.<sup>a</sup> Obras de ampliación redes abastecimiento y saneamiento hasta el paraje «El Chorro», con presupuesto de contrata de 606.373 pesetas, a la baja. Fianza provisional: 18.191 pesetas. Hora de la subasta: Las doce y media.

3.<sup>a</sup> Obras de ampliación redes abastecimiento y saneamiento hasta el paraje «Regajos», con presupuesto de contrata de 1.141.983 pesetas, a la baja. Fianza provisional: 34.259 pesetas. Hora de la subasta: Las trece.

Plazo de licitación.—Diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», horas de 10 a 13, al amparo de lo que establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Garantías.—La provisional, para cada subasta y previa a la presentación de proposiciones, se deja reseñada anteriormente. La definitiva, en cada caso, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del seis por ciento del precio en que se adjudique cada subasta. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

Proposiciones.—Reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se ajustarán al modelo siguiente: «Don..., de... años de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., actuando en representación de..., lo que acredita con..., entera-

do del anuncio que publica el «Boletín Oficial del Estado» número..., del día..., de..., por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle abre licitación pública para contratar las obras de..., en dicha Villa, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a su realización por la cantidad de... pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del proponente».

Documentación.—En sobre aparte, cada licitador presentará: resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo corriente de pago del Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, y, caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial suficiente.

Mesa de subasta.—Para la apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten a cada subasta se constituirá la Mesa en la forma establecida en el artículo 33 del citado Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución.—Se fijan tres meses para la ejecución de la obra que se refieren a la Piscina Municipal, para poderla poner en funcionamiento en la próxima temporada estival, y, cinco meses para las dos de ampliación de redes, contados a partir del siguiente día hábil al en que reciba el adjudicatario la notificación de adjudicación definitiva de la contrata.

Información.—Referidos a cada subasta, estarán de manifiesto en Secretaría, en horas hábiles de oficina, el proyecto técnico, pliegos de condiciones y respectivo expediente, hasta el acto de subasta, a disposición de las personas interesadas en la contrata respectiva.

Observación.—Si alguna de estas primeras subastas se declarase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, proyecto y bases económicas señaladas.

Santa Cruz del Valle, treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —691

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Zapardiel de la Ribera.	(693)
Navarrevisca.	(708)
Blascomillán.	(713)
San Martín de la Vega del Alberche.	(724)
Niharra.	(725)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gallegos de Sobrinos.	(668)
Mirueña de los Infanzones.	(669)
Donjimeno.	(670)
Constanzana.	(671)
Santiago del Tormes.	(682)
Gotarrendura.	(694)
El Oso.	(695)
San Pascual.	(696)
Hernansancho.	(697)
Villarejo del Valle.	(698)
Avellaneda.	(699)
Burgohondo.	(700)
Pedro Bernardo.	(701)
La Horcajada.	(702)
Neila de San Miguel.	(711)
Blascomillán.	(714)
Aldeanueva de Santa Cruz.	(715)
Muñotello.	(716)
Salvados.	(717)
Arévalo.	(718)
Gimialcón.	(726)
El Parral.	(727)